H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, Licenciado Pablo Julio LÓPEZ, y la Directora General de Cultura y Educación, Licenciada Agustina Vila en forma escrita y con la urgencia que requiere el tema, y en virtud la grave situación económica que atraviesan los jardines maternales e infantes de gestión privada debido a la pérdida de matrícula por la suspensión del dictado de clases presenciales, se sirva informar en particular:

1. Informe en detalle si los jardines maternales e infantes de gestión privada de la Provincia de Buenos Aires con aporte estatal han recibido monto alguno en el marco del programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP). En caso afirmativo indique de manera individualizada monto asignado a cada institución;
2. Informe en detalle si los jardines maternales e infantes de gestión privada de la Provincia de Buenos Aires sin aporte estatal han recibido monto alguno en el marco del programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP). En caso afirmativo indique de manera individualizada monto asignado a cada institución;
3. Informe y detalle si se ha otorgado algún subsidio ayuda económica, además del ATP, a los jardines maternales e infantes de gestión privada – con o sin aporte estatal- de la Provincia de Buenos Aires;
4. Informe cuáles son las medidas que se han tomado y se tomarán a corto plazo, para enfrentar la grave crisis económica-financiera que atraviesan los jardines maternales e infantes de gestión privada debido a la pérdida de matrícula por la suspensión del dictado de clases presenciales;
5. Informe y detalle cuantos jardines maternales e infantes de gestión privada han cerrado desde marzo del año 2020 a la actualidad y qué medidas tomará el estado de la provincia para recuperar estos espacios perdidos (posibilidad de vacantes en escuelas nuevas);
6. Informe y detalle cuales fueron los criterios para no segmentar los diferentes niveles educativos para el regreso administrado a las clases presenciales, visto

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

la evidencia y datos que fundamentan que los niños y niñas del Nivel Inicial (ciclo maternal y de infantes) y Nivel Primario (primer ciclo – 1°, 2° y 3° grado) no siendo viable, bajo ningún punto de vista, la virtualidad y viéndose claramente perjudicados en la salud física – emocional y cognitiva;

7. Informe y detalle cuales fueron los criterios para el no regreso de las clases presenciales, vista la evidencia y datos relevados en la página de Cuidar Escuela – de la Provincia de Buenos Aires, en relación al contagio / transmisión del SARS-CO V-2 y a la circulación en transporte público de la comunidad educativa, siendo muy bajo y hasta nulo en los jardines maternales;
8. Informe todo otro dato de interés a estos efectos.

Lic. VERONICA BARBIERI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Motiva el presente pedido de informes, la preocupante situación actual que atraviesan los jardines maternales e infantes de gestión privada de la Provincia de Buenos Aires, luego de casi un año de la suspensión de clases presenciales a causa de la declaración de pandemia producida por el COVID-19, atento a no ser considerados parte de la educación obligatoria, frente al cierre de las escuelas dispuesto por el Decreto provincial 181/2021 y el Decreto 270/2021.

A través de diversos Decretos y Resoluciones, tanto nacionales como provinciales, se fue prorrogando la medida que dictaba la suspensión de clases presenciales en todo el territorio nacional, situación que incluye claramente a nuestra Provincia.

La suspensión del dictado de clases presenciales continuó hasta octubre del año 2020, donde por medio del DNU 792/2020 se estableció que podrían reanudarse las clases presenciales y las actividades educativas no escolares presenciales de acuerdo a los parámetros de evaluación, estratificación y determinación del nivel de riesgo epidemiológico. Sin embargo, dicha medida alcanzó a pocos municipios de la provincia de Buenos Aires, manteniéndose la suspensión en la mayoría de los distritos.

Luego de casi un año de cierre de las escuelas, por Resolución N° 415 de la DGCyE de fecha 3 de febrero del 2021, se estableció la actividad presencial en los establecimientos educativos de todos los distritos de la provincia de Buenos Aires. Esta disposición no duró mucho tiempo, atento a que en abril

Mediante los Decretos N° 181/21, N° 270/21 y diversas Resoluciones Conjuntas del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección General de Cultura y Educación, se suspendieron nuevamente las clases presenciales para todo el Sistema Educativo Provincial, que comprende la gestión estatal y la gestión privada, conforme lo establece la Ley N° 13.688.

No podemos dejar de mencionar que la principal función del jardín maternal e infantes consiste en ayudar al desarrollo integral del niño/a. Forman parte de una cadena en la que ningún eslabón es más importante que el otro pero todos somos imprescindibles para continuar con la labor requerida en una sociedad sana. Es la puerta de ingreso a la institucionalización como experiencia educativa y, como tal, se constituye en el primer espacio público al que concurren bebés, niños y familias. La mayoría de los padres y madres que confían a sus hijos e hijas (en el ciclo maternal del Nivel Inicial) tienen una actividad laboral y se encuentran con el problema de no tener quien cuide responsable y amorosamente a sus hijos e hijas. Esto afecta la salud de toda la familia en su conjunto, quien se encuentra agobiada por un problema sin solución. Falla así la atención, el trato amable, la estabilidad emocional y la salud de los vínculos. En este contexto, y por resultar el nivel inicial de educación no obligatoria, creció el cese y la morosidad en el pago de las cuotas de jardín de infantes, rondando

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

entre el 50% y el 70%, y de maternales, entre el 70% y el 100%. Se produce una migración de alumnos hacia alternativas informales.

La pérdida de alumnos y alumnas, que en algunos casos representan hasta el 50% o más de la matrícula, el retraso en los pagos de las cuotas -ya que muchos padres sufrieron la perdida de sus puestos de trabajo por la crisis derivada de la pandemia o simplemente por ser un ciclo no obligatorio y no implica la continuidad de pago-, sumado nula o insuficiente ayuda económica por parte del Estado, ni la posibilidad de acceder a créditos o préstamos bancarios (BAPRO) a tasa cero o baja, llevando al sector inicial de enseñanza privada a una situación sumamente critica.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

Lic. VERONICA BARBIERI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.